



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

Siendo las 09:00 horas del 01 de diciembre de 2023, día señalado para la celebración de la Décima Octava sesión 2023 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), la Presidenta Graciela Márquez Colín dio la bienvenida a las personas integrantes de la Junta y solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, verificar la existencia de quórum para la sesión.

El Secretario informó a la Presidenta de la Junta, que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, se contaba con la asistencia de todas las personas que la integran, estando presentes en la Sala Oval, ubicada en el Edificio Sede en la Ciudad de Aguascalientes, la Presidenta Graciela Márquez Colín y los Vicepresidentes Adrián Franco Barrios, Mauricio Márquez Corona y José Arturo Blancas Espejo, así como conectada a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez; de igual manera, se encontraba presente en el referido recinto Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Octava sesión 2023 de la Junta, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración de las personas integrantes de la Junta la propuesta de Orden del Día, conforme al alcance a la carpeta que acompaña la convocatoria a esta sesión, enviada por la Secretaría de Actas. Una vez comentado, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 18ª/I/2023, en los siguientes términos:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el ejercicio fiscal 2023.

- IV. Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024.
- V. Acuerdo por el que se aprueba la actualización 2023 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019- 2024.
- VI. Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2024.
- VII. Asuntos Generales:

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de los acuerdos de la propia Junta, quien comentó que de los dos acuerdos correspondientes a la Décima Séptima sesión 2023, ambos se encuentran concluidos, conforme a la información proporcionada en la carpeta enviada con anterioridad. Del mismo modo se informó sobre la situación de dos acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. Concluido el informe, se tomó conocimiento.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el ejercicio fiscal 2023, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; a Marisa Alejandra López García, Directora General Adjunta de Recursos Humanos y a Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/III/2023.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracciones I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 7, 23 y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 27 del Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2023, y 21 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al Personal del Instituto Nacional de Estadística y



Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el pago extraordinario compensado en vales de despensa a partir del mes de diciembre de 2023, al personal de enlace con plaza presupuestaria eventual y permanente en activo al momento del pago, de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado en los niveles del PW1 al PS2 y en los niveles EC1 y EC2, de conformidad con los Anexos 2 y 3.

Como cuarto tema del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, la Presidenta cedió nuevamente la palabra a Ricardo Miranda, Marisa López y Octaviano Ramírez, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18^a/III/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 5 fracción I y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 21 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Así mismo, autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del 1º de enero de 2024.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual que regula las Percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2024, entrará en vigor el 1º de enero de 2024.

Como quinto tema, correspondiente al Acuerdo por el que se aprueba la actualización 2023 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024, la Presidenta cedió el uso de la voz a Silvia Elena Meza Martínez, Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; a Gema Verónica León García, Directora General Adjunta de Planeación e Infraestructura y a Erika Mejía Hernández, Directora de Coordinación de los Programas del Sistema Nacional de

Información Estadística y Geográfica, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 a V.3 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, el Vicepresidente Mauricio Márquez comentó respecto a la consolidación de la oferta de información estadística y geográfica, señalando que se trata de un tema trascendente y representa un desafío en el ámbito municipal por la cantidad de municipios que existen en el país, por lo que es fundamental la etapa de integración de registros administrativos a fin de que el Instituto tenga un diagnóstico de los municipios que pueden realizar esta tarea. Así mismo, en lo referente a la actividad 3.3.1.3 “Impulsar el uso de Indicadores Clave e Información de Interés Nacional para evaluar los planes de desarrollo en el ámbito subnacional”, señaló que, al haber renovaciones frecuentes en los poderes ejecutivos estatales, representa una oportunidad para promover la continuidad en sus instrumentos de planeación.

La Presidenta señaló que, efectivamente es un reto el incorporar el ámbito municipal, no obstante, el inventario de necesidades de información estadística y geográfica se ha presentado a nivel estatal y ha tenido una buena recepción, por lo que se espera que así sea en la esfera municipal, pero será algo que se podrá visibilizar con el propio desarrollo de esta actividad.

Por su parte, la Vicepresidenta Paloma Merodio mencionó que existe un área de oportunidad con respecto a cómo se está llevando a cabo la planeación estratégica, ya que al haber realizado la evaluación al mismo tiempo que la actualización del Programa Nacional, retrasó la valoración de los hallazgos de la evaluación del Programa Nacional, así como la emisión del PAEG 2024. Por último, comentó que la actividad 2.2.1.1, “Construir un marco conceptual para la adopción del enfoque diferencial e interseccional en la generación de Información Estadística y Geográfica”, plantea contar con un entregable y es una acción de corto plazo, lo cual no atendería las recomendaciones de la evaluación sobre evitar actividades que documenten fases intermedias o tareas de corto plazo, así como evitar la inclusión de entregables que atiendan una parte del proyecto.

El Vicepresidente Adrián Franco refirió respecto al Proyecto adicional 3.1.4 “Consolidación de la oferta estadística y geográfica generada por los tres órdenes de gobierno”, que el uso del término consolidación, implica actividades que deben ser realizadas al final de un proyecto, sin embargo, el referido es de carácter inicial, en virtud de que apenas empezarán las actividades, por lo que sugirió que se plasmara un verbo diverso, como el de “identificar” o “desarrollar”; posteriormente comentó, que en los Censos Nacionales de Gobierno se cuenta con información de cuáles municipios desarrollan información estadística, lo que puede ayudar en la actividad

adicional que se pretende con este proyecto. Por último, respecto al Proyecto 3.3.1 “Inventario de necesidades de información estadística y geográfica”, estimó que este y la actividad deben invertirse, porque parece que uno rebasa al otro, ya que, si bien el proyecto es lo más relevante, para la evaluación deben inventariarse las necesidades de la información estadística y geográfica.

En respuesta a los comentarios, Silvia Elena Meza señaló que efectivamente, uno de los retos de la oferta estadística y geográfica es transitar al ámbito subnacional. En relación con los comentarios de la Vicepresidenta Paloma Merodio, señaló que la implementación del Programa deja varios aprendizajes, uno de ellos es que no fue posible llevar al mismo tiempo la evaluación y actualización por lo que es un área de oportunidad sobre los límites de articulación de ambas actividades; sobre la emisión del Programa Anual de Estadística y Geografía 2024 señaló que primero se debía tener certeza en cuanto a la definición y evaluación del Programa Nacional para posteriormente realizar el Programa Anual.

Respecto al proyecto 2.2.1.1, refirió que el Programa Nacional de este año es de transición y cierre, debido a que se requieren concluir los compromisos tomados en 2019, lo cual limita las propuestas, y se dice que es de transición ya que en el año 2024 se deberán establecer las bases para el siguiente Programa Nacional, además de que por las características del documento no fue posible retomar todas las recomendaciones de la evaluación intermedia, es por ello que se retomarán las mejoras obtenidas en la evaluación y las áreas de oportunidad señaladas para incluirlas en 2024, con miras al Programa que se trabajará para 2025.

En relación con la intervención del Vicepresidente Adrián Franco sobre el uso del término “consolidar” mencionó que, dado que es una actividad de transición, se plantea la consolidación como un enfoque a largo plazo; así mismo, señaló que este término fue el que prevaleció en el marco de deliberaciones, sin embargo, agregó que se retomaría la observación para los trabajos futuros. En lo referente a invertir el proyecto y la actividad del Inventario, señaló que este proyecto así fue diseñado en la emisión del Programa Nacional en 2019, por lo que no es posible modificarlo.

Concluidos los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18^a/IV/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción II, 11, 52 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la



Junta de Gobierno aprueba la actualización 2023 del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2019-2024 en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación de la actualización del Programa en el portal del SNIEG.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al sexto punto del Orden del Día, correspondiente al Programa Anual de Investigación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2024, la Presidenta cedió la palabra a Rosa Isabel Islas Arredondo, Directora General de Integración, Análisis e Investigación, quien expuso la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos VI.1 a VI.7 de la carpeta correspondiente a la sesión.

Concluida la presentación, el Vicepresidente Mauricio Márquez señaló que está a favor del Programa, sin embargo, puntualizó que la inclusión de los parámetros del Proyecto de Identificación del pavimento en zonas urbanas conlleva dos limitaciones: la primera es que en la ficha solamente se señala que será aplicado en algunas zonas seleccionadas, pero no se establece cuáles, y la segunda es que este proyecto es muy específico y se aplicará en metrópolis y municipios urbanizados los cuales son los que cuentan con mayor capacidad económica, por lo que sugirió enfocarse a proyectos que abarquen otro tipo de comunidades con menos recursos, como es el caso del "Proyecto de Desarrollo de metodología y generación de información de uso de suelo y vegetación utilizando inteligencia artificial". Así mismo, comentó que la incorporación de la Inteligencia Artificial en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo es relevante, pero que el tiempo de desarrollo establecido es largo y en el reporte que se hizo llegar no se detalla la justificación de la ampliación al tiempo de implementación, por lo cual solicitó que en los proyectos que van a tener continuidad de un año a otro, se haga mención de ello.

El Vicepresidente José Arturo Blancas agradeció la apertura del planteamiento del Programa en relación con años anteriores y señaló que esto permite tener mayor claridad con respecto a los proyectos de investigación; no obstante, agregó que sería benéfico que las Direcciones Generales del Instituto tuvieran conocimiento del mismo. La Presidenta respondió que posterior a la aprobación del Programa se tiene previsto presentarlo a las Direcciones Generales en las reuniones de gabinete. Por su parte la



Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez agradeció la apertura y el diálogo para la definición del Programa.

En respuesta a los comentarios, Rosa Isabel Islas mencionó que el Programa fue diseñado en colaboración con las cuatro unidades productoras del Instituto, quienes en un trabajo conjunto diseñaron el contenido base del proyecto. Con respecto a los comentarios del Vicepresidente Márquez señaló que el proyecto de pavimentación ha sido sujeto a repetidas reflexiones y aunque, si bien es muy específico, se relaciona con el proyecto que incluye la aplicación de la Inteligencia Artificial, el cual será un parteaguas para analizar cómo se puede incorporar esta herramienta; así mismo, señaló que, en su caso, dicho proyecto de pavimentación se podría incorporar como un elemento integrativo a evaluar en el de uso de suelo.

Por su parte la Presidenta puntualizó que la categorización de los programas no implica que no exista una discusión previa sobre los mismos, por el contrario, se parte del planteamiento de que es un grupo de investigación el que los propone, por lo que, es una labor de coordinación que está dirigida por la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de la Junta la propuesta de acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

18ª/V/2023.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XXXIII y 32 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2024. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

El Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2024 entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2024.

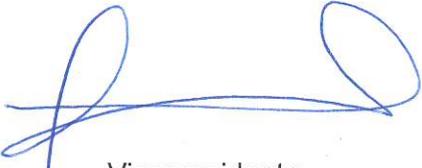
En cuanto al desahogo del último punto del Orden del Día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se no se tenían registrados temas de carácter informativo

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión, quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a quienes integran la Junta su participación y dio por concluida la Décima Octava sesión de la Junta de Gobierno del 2023, a las 10:50 horas.

01 de diciembre de 2023.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta	Adrián Franco Barrios  Vicepresidente
Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente	José Arturo Blancas Espejo  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	

ANEXOS DEL ACUERDO 18º/III/2023.

Anexo 1. Comparativo entre Enlace y Operativo con Plaza Presupuestaria Eventual Prestaciones de Fin de Año

Puesto	Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Medida de Fin de Año (Vales)	Total
Enlace	PS2	10,038.67	16,966.57		27,005.24
	PS1	10,038.67	15,426.67		25,465.33
	PT3	9,670.67	15,079.44		24,750.11
	PT2	9,670.67	14,358.29		24,028.96
	PT1	9,670.67	14,029.33		23,700.00
	PV3	9,080.84	14,018.61		23,099.45
	PV2	9,080.84	12,848.69		21,929.53
	PV1	9,080.84	11,604.99		20,685.83
	PW3	8,977.33	8,781.33		17,758.67
	PW2	8,977.33	6,176.00		15,153.33
	PW1	8,977.33	5,796.00		14,773.33
Operativo	T11 III	12,129.33		14,100.00	26,229.33

Anexo 2. Enlace con Plaza Presupuestaria Eventual Pago Extraordinario Compensado (Vales)

Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Pago Extraordinario Compensado (Vales)	Total
PS2	10,038.67	16,966.57	1,662.06	28,667.30
PS1	10,038.67	15,426.67	2,331.29	27,796.62
PT3	9,670.67	15,079.44	3,002.49	27,752.60
PT2	9,670.67	14,358.29	3,679.26	27,708.22
PT1	9,670.67	14,029.33	3,987.97	27,687.97
PV3	9,080.84	14,018.61	4,551.56	27,651.01
PV2	9,080.84	12,848.69	5,649.47	27,579.00
PV1	9,080.84	11,604.99	6,816.63	27,502.46
PW3	8,977.33	8,781.33	9,563.64	27,322.31
PW2	8,977.33	6,176.00	12,008.62	27,161.96
PW1	8,977.33	5,796.00	12,365.24	27,138.57

Anexo 3. Enlace con Plaza Presupuestaria Permanente Pago Extraordinario Compensado (Vales)

Nivel	Pago Extraordinario Compensado (Vales)
EC2	672.82
EC1	1,311.76